



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

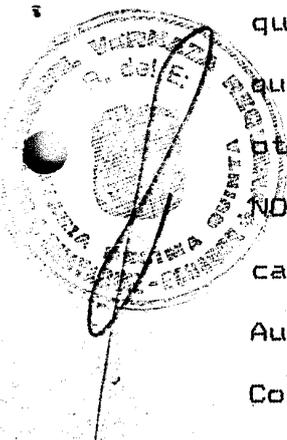
ESCRITURA



000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA L'IRIS S.A.-----  
CUANTIA: S/. 310'000.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente representada por su Gerente General Señor José Luis Velasco Moreno, quien acredita su intervención con el Nombramiento que quedará agregado a la presente, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "L'IRIS S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública interviene el Señor José Luis Velasco Moreno, por los derechos que representa como Gerente General de la



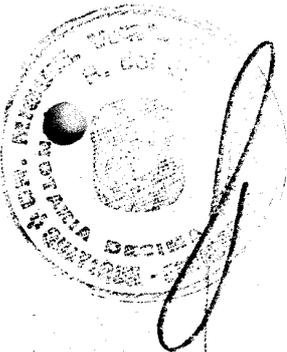
Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía "L'IRIS S.A.", con un capital de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía "L'IRIS S.A." aumentó su capital a Ciento cuarenta millones de sucres, y reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública otorgada el doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía "L'IRIS S.A." aumentó su capital social a ciento noventa millones de sucres, y reformó su Estatuto Social; d) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Diciembre de



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

. 000090003

Mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el siete de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa, la Compañía "L'IRIS S.A." reformó su Estatuto Social cambiando su domicilio al Cantón Durán; y, d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, decidió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor José Luis Velasco Moreno, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, declara: a) Que el capital social de la Compañía "L'IRIS S.A.", ha sido aumentado en la suma de Trescientos diez millones de sucres, a más del existente que es de ciento noventa millones de sucres, de manera, que el nuevo capital social de la Compañía es de quinientos millones de sucres; b) Que el mencionado Aumento de Capital se lo ha efectuado mediante la emisión de trescientos diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,



conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- El Señor José Luis Velasco Moreno, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Cuarto el mismo que dirá así: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la quinientas mil inclusive, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma (Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA. Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General de Accionistas y el Nombramiento. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "L'IRIS S.A.", CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 1991.-----

000090004

En el cantón Durán, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, a las trece horas, en la oficinas de la Compañía ubicada en el kilómetro 5.5 de la vía Durán-Bahabuyo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "L'IRIS S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: "Acuacultura del Guayas C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente, en subrogación del Gerente, señor Enrique Torbay Lecero, propietaria de siete mil seiscientos (7.600) acciones; "Ladacorp S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Juan Escala, propietaria de cuarenta y siete mil quinientas (47.500) acciones; "Interagro S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Antonio Lince Dávalos, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Predial e Inversionista Sam C.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Peter Graf Rosas, propietaria de siete mil seiscientos (7.600) acciones; "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Xavier Coronel Robles, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Camaronera Playa Blanca (Blancamar) S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Roberto Rendón Cedeño, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Biosuper S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Industria Pesquera Jambelí C.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Xavier Coronel Robles, propietario de nueve mil quinientas (9.500) acciones; "Inmobiliaria Fiocorse S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, propietaria de once mil cuatrocientas (11.400) acciones; y, "Agrícola y Camaronera El Molino de Pesquería MOPESCA S.A.", por las interpuestas personas de su Presidente y Gerente, señor Peter Graf Rosas e Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, respectivamente, propietaria de treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de CIENTO NOVENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la

Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Ratificar el aumento del capital social de la Compañía, decidido por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Marzo de 1.991, así como tomar las resoluciones relacionadas a este aumento.-----

Preside la Junta el señor Peter Graf Rosas; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente General, señor José Luis Velasco Moreno.-----

El Gerente General-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, ratificar el aumento del capital social de la Compañía, decidido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Marzo de 1.991, así como tomar las resoluciones relacionadas a este aumento, inmediatamente el señor Peter Graf Rosas toma la palabra y expresa que en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de Marzo de 1.991 se acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de trescientos diez millones de sucres, pagándose éste en su totalidad en numerario y por el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, al respecto conviene que para otorgar la Escritura Pública correspondiente se ratifique dicha decisión, así como, resolver la reforma del Estatuto Social en lo relativo al capital social.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) Ratificar la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, del 22 de Marzo de 1.991, respecto del aumento de capital social de la Compañía;-----

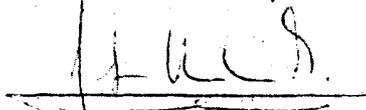
b) llevar a cabo el nuevo Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la emisión de trescientos diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en el ciento por ciento de su valor en numerario y por el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

c) Los accionistas, -individual y colectivamente- se acogen expresamente al derecho de preferencia y de atribución que les corresponde según el artículo doscientos veinte, numeral sexto de la

minutos.-----

f) Sr. Peter Graf Rosas, Presidente de la Junta; f) Sr. José Luis Velasco Moreno, Gerente General-Secretario de la Junta; f) p. "Acuicultura del Guayas C.Ltda.", Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente; f) p. "Ladacorp S.A.", Sr. Juan Escala, Presidente; f) p. "Interagro S.A.", Sr. Antonio Lince Dávalos, Presidente; f) p. "Predial e Inversionista Sam C.A.", Sr. Peter Graf Rosas, Gerente; f) p. "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A.", Sr. Xavier Coronel Robles, Presidente; f) "Camaronera Playa Blanca (Blancamar) S.A.", Sr. Roberto Rendón Cedeño, Gerente General; f) p. "Biosuper S.A.", Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente; f) p. "Industria Pesquera Jambelí C.A.", Sr. Xavier Coronel Robles, Presidente; f) "Inmobiliaria Fiocorsa S.A.", Ing. Eduardo Molestina Escudero, Gerente; y, f) p. "Agrícola y Camaronera El Molino de Pesquería MOPESCA S.A.", Sr. Peter Graf Rosas y Sr. Ing. Eduardo Molestina Escudero, Presidente y Gerente, respectivamente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----



SR. JOSE LUIS VELASCO MORENO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

Ley de Compañías;-----

d) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y asignen de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	* DE ACCIONES ACTUALES	ACCIONES NUEVAS PAGA REVALORIZACION	ACCIONES NUEVAS PAGA NUMERARIO	TOTAL DE ACCIONES
"ACUACULTURA DEL GUAYAS C.LTDA."	7.600	8.400	4.000	20.000
"LADACORP S.A."	47.500	52.500	25.000	125.000
"INTERAGRO S.A."	19.000	21.000	10.000	50.000
"PREDIAL E INVERSIONISTA SAM. S.A."	7.600	8.400	4.000	20.000
"CORPORACION PESQUERA ECUATORIANA COPESA S.A."	19.000	21.000	10.000	50.000
"CAMARONERA PLAYA BLANCA MAR (BLANCMAR) S.A."	19.000	21.000	10.000	50.000
"BIOSUPER S.A."	19.000	21.000	10.000	50.000
"INDUSTRIAL PESQUERA JAMBELI C.A."	9.500	10.500	5.000	25.000
"INMOBILIARIA FID-CORSA S.A."	11.400	12.600	6.000	30.000
"AGRICOLA Y CAMARONERA EL MOLINO DE PESQUERIA MOPECA S.A."	<u>30.400</u>	<u>33.600</u>	<u>16.000</u>	<u>80.000</u>
TOTAL	190.000	210.000	100.000	500.000

Cada acción de este cuadro tiene un valor de un mil suores cada una.

e) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto, el mismo que dirá así: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 500'000.000,00), dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil suores cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la quinientas mil, inclusive, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las quince horas treinta y cinco

Durán, 22 de Marzo de 1.991

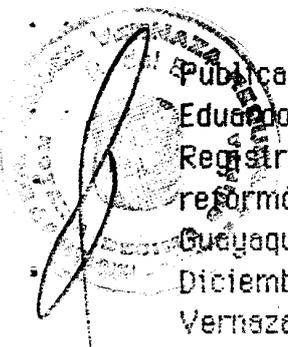
000000006

Sr.  
JOSE LUIS VELASCO MORENO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

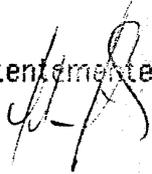
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "L'IRIS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.



"L'IRIS S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 22 de Junio de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de Julio de 1.987. "L'IRIS S.A." reformó su Estatuto Social y cambió su domicilio social de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, según consta de la Escritura Pública el 20 de Diciembre de 1.989, ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán el 7 de Junio de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Junio de 1.990.

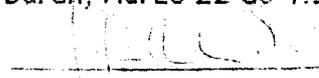
Atentamente,



SR. PETER GRAF ROSAS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "L'IRIS S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Durán, Marzo 22 de 1.991.-



SR. JOSE LUIS VELASCO MORENO

QUINTO 100.000.000: queda inscrito el tombramiento de escritura  
pública de la Compañía denominada L'IRIS S.A. de fojas -  
277 a 278, número 11 del Registro Mercantil y anotada bajo  
el número 11 del Repertorio. Archívandose el comprobante  
de registro y defensa nacional. MONTE ALBANO, BUENOS AIRES, junio -  
diez y nueve de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRAR



ESPACIO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA L'IRIS S.A.



000000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

Este se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en  
unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

*[Handwritten signature]*

F. COMPANIA L'IRIS S.A.

JOSE LUIS VELASCO MORENO

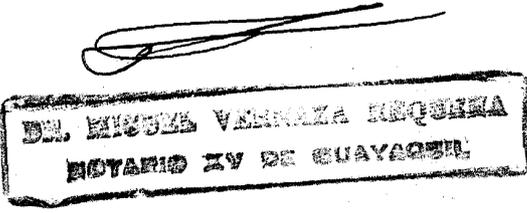
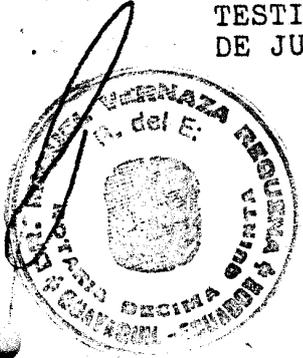
C.C. # 0908886732

C: VOTACION. # 331-250

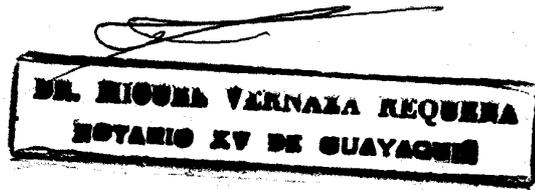
R.U.C. #0990865477001

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL SEGUNDO DIA DEL MES  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 91-2-1-1-  
0003237, dictada por el Intendente de Compañías, el \*  
dieciocho de Noviembre del presente año, por la cual le  
dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital y  
Reforma del Estatuto que antecede, al margen de la ma-  
triz de dicha escritura.- Guayaquil, Noviembre dieci-  
nueve de mil novecientos noventa y uno.



<b>REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURÁN</b>	
Repertorio No.	3108-3109
Fecha	27 NOV 1991
Nota	h
LA ANOTACIÓN DEL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN.	

Certifico que con fecha de hoy , en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 91-2-1-1-0003237 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de noviembre de 1991, queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA L' IRIS S.A.; de fojas 959 a970 número 38 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 3109 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Durán, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador .-

*Eloy Alfaro*  
**Dr. FIGUEROA VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy , se tomó nota de esta escritura a foja 364 408, 436 y 456 del Registro Mercantil Industrial de mil novecientos noventa, al margen de las correspondientes reinscripciones e inscripciones.- Eloy Alfaro, Durán, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador .-

*Eloy Alfaro*  
**Dr. FIGUEROA VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el R.O. # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Durán, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador .-

*Eloy Alfaro*  
**Dr. FIGUEROA VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

